MAT.: APRUEBA 3° MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 19 JUN 2015

DECRETO Nº: 2997

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. Nº 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo Nº 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria Nº 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. Nº 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. Nº 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
12. D.A. Nº 2.437 del fecha 22.05.2015, Aprueba Subrogancia que indican.

CONSIDERANDO:

1. Oficio Nº 142 de fecha 16 de junio 2015, que solicita autorización para realizar la tercera modificación interna al presupuesto de Salud Municipal de Algarrobo.

DECRETO:

I. Apruébese la 3° Modificación Presupuestaria Interna del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio:

GASTOS				
CODIGO	**CUENTA**	**AUMENTA**	**DISMINUYE**	**JUSTIFICACION**
215.21.02.001.001.000	CONTRATA: SUELDO BASE		M$ 5.500	Disminuye para entregar presupuesto a las cuentas del personal a contrata que presentan presupuesto deficiente para el pago de remuneraciones del mes de junio.
215.21.02.005.002.000	CONTRATA: BONO DE ESCOLARIDAD	M$ 500		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, bono de escolaridad.
215.21.02.003.003.004	CONTRATA: ASIG. DE MERITO, ART. 30, LEY N°19.378.	M$ 2.500		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, asignación de merito Art. 30, ley N°19.378.
215.21.02.003.002.003	CONTRATA: ASIG. DESEMP. COLECTIVO FIJO.	M$ 2.500		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta del personal a contrata, desempeño colectivo fijo.
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO		M$ 1.000	Disminuye para entregar presupuesto a la cuenta otros materiales y útiles diversos para el pago de oxigeno medicinal.
215.22.04.012.000.000	OTROS MATERIALES Y UTILES DIVERSOS	M$ 1.000		Aumenta para entregar presupuesto a la cuenta otros materiales y útiles diversos para el pago de oxigeno medicinal.
TOTALES		**M$ 6.500**	**M$ 6.500**	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

085.442-15

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 18 JUN 2015
FECHA HORA
SALIDA DOCUMENTO 19 MAY 2015
FECHA HORA
NOMBRE

EMP/PMM/MMR/Mvd.
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal (2).
- Unidad de Control (1).
- Archivo Desam (1).